

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización German Giovanni Acevedo Salazar. Radicación No. 2018-00235-00.

Ya que no fue posible llevar a cabo la audiencia de la cual trata el numeral 2º del artículo 30 de la Ley 1116 de 2006 para resolver las objeciones propuestas (pdf 03, c. 1), se fija como fecha y hora para tal fin la del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da670faa89ffb5ac998972d50b179c1a441363228dca6f18128b6bedb7f21a79**

Documento generado en 04/03/2022 06:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 18 del 7 de marzo de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>